AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

# SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD

## Acta N° 25/2020 del 24 de marzo de 2020

*Labrada en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007 y el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006*

**RESOLUCIÓN AFD Nº A25R01F240320**
**"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 001/2019 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA UNIPERSONAL CEIA - CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AMANECER DE PAMELA PÉREZ VELÁZQUEZ, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO TERCERIZADO DE GUARDERÍA - AD REFERÉNDUM 2019"**
**(HOJA 1/3).-**

**VISTO:** La Ley N° 2.640 "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO" de fecha 27 de julio de 2005 y su modificatoria la Ley N° 3.330 del 18 de octubre de 2007.-

El Decreto N° 7.395/2006, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.640/2005.-

La Ley N° 6.469 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020", de fecha 02 de enero de 2020.-

El Decreto N° 3.264 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6469, DEL 2 DE ENERO DE 2020, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020", de fecha 16 de enero de 2020.-

La Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 21 de enero de 2003.-

La Ley N° 3.439 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 31 de diciembre de 2007.-

El Decreto N° 2.992 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", de fecha 09 de diciembre de 2019.-

El Manual de Contrataciones de la AFD aprobado por Resolución AFD N° A20R02F050319.-

El Contrato N° 001/2019 de fecha 01 de abril de 2019, suscripto entre la Agencia Financiera de Desarrollo y la empresa unipersonal CEIA – CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AMANECER de Pamela Pérez Velázquez, en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la contratación del "Servicio Tercerizado de Guardería – Ad Referéndum 2019", vigente por el plazo de doce (12) meses a partir del 01 de abril de 2019.-

El Dictamen Justificativo de Ampliación de Contrato de fecha 18 de marzo de 2020.-

El Memorando UOC N° 025/2020 de fecha 18 de marzo de 2020, de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología.-

**CONSIDERANDO:** Que por el Memorando UOC N° 025/2020, se eleva a consideración la ampliación de la vigencia del Contrato N° 001/2019 de fecha 01 de abril de 2019, suscripto entre la Agencia Financiera de Desarrollo y la empresa unipersonal CEIA – CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AMANECER de Pamela Pérez Velázquez, hasta el 31 de diciembre de 2020, a fin de alcanzar el monto mínimo del referido Contrato, mediante la suscripción de la adenda correspondiente.-

***FIRMADO: PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO***

SANDRA BENITEZ
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

# SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD

## Acta N° 25/2020 del 24 de marzo de 2020

*Labrada en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007 y el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006*

**RESOLUCIÓN AFD Nº A25R01F240320**
**"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 001/2019 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA UNIPERSONAL CEIA - CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AMANECER DE PAMELA PÉREZ VELÁZQUEZ, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO TERCERIZADO DE GUARDERÍA - AD REFERÉNDUM 2019"**
**(HOJA 2/3).-**

...///...

Las consideraciones expresadas en el Memorando UOC N° 025/2020 de fecha 18 de marzo de 2020 y en el Dictamen Justificativo de Ampliación de Contrato de fecha 18 de marzo de 2020.-

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales,

**EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO**
**RESUELVE:**

**Art. 1º.-** **Autorizar la ampliación de la vigencia del Contrato N° 001/2019 de fecha 01 de abril de 2019, suscripto entre la Agencia Financiera de Desarrollo y la empresa unipersonal CEIA – CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AMANECER de Pamela Pérez Velázquez, en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la contratación del "Servicio Tercerizado de Guardería – Ad Referéndum 2019", hasta el 31 de diciembre de 2020.-**

**Art. 2º.-** **Autorizar la suscripción de la adenda respectiva con la empresa unipersonal CEIA – CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AMANECER de Pamela Pérez Velázquez, así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-**

**Art. 3º.-** **Autorizar a la Gerencia de Planificación y Finanzas, a través del área de Tesorería, dependiente del Departamento de Operaciones, a efectuar el (los) pago(s) correspondiente(s) al referido oferente, conforme a lo dispuesto en el artículo 1° de la presente Resolución, previo cumplimiento de los recaudos legales.-**

**Art. 4º.-** **Disponer la imputación de la erogación autorizada en el artículo precedente al Objeto de Gasto pertinente, conforme lo establecen las normativas legales vigentes.-**

***FIRMADO: PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO***

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD SECRETARIA GENERAL
SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

# SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD

## Acta N° 25/2020 del 24 de marzo de 2020

*Labrada en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007 y el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006*

**RESOLUCIÓN AFD Nº A25R01F240320**
**"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 001/2019 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA UNIPERSONAL CEIA - CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AMANECER DE PAMELA PÉREZ VELÁZQUEZ, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO TERCERIZADO DE GUARDERÍA - AD REFERÉNDUM 2019"**
**(HOJA 3/3).-**

...///...

**Art. 5º.-** **Comunicar a quienes corresponda.-**

***FIRMADO: PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO***

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO SECRETARIA GENERAL
SANDRA BENITEZ
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL